



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 093-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 203-2019-GRA-PEMS-OA del 17 de abril del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 675-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 675-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 17 de abril del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Contratación Directa N° 002-2019-GRA-AUTODEMA para la **"Contratación del Servicio de Supervisión del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Siguan – Sector Querque, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 203-2019-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 675-2019-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Contratación Directa N° 002-2019-GRA-AUTODEMA para la **"Contratación del Servicio de Supervisión del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Siguan – Sector Querque, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Contratación Directa N° 002-2019-GRA-AUTODEMA para la **"Contratación del Servicio de Supervisión del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Siguan – Sector Querque, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Contratación Directa N° 002-2019-GRA-AUTODEMA para la **"Contratación del Servicio de Supervisión del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Siguan – Sector Querque, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**, siendo sus miembros



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
- Miembro Titular : Abog. Henry Gustavo Motta Moreno
- Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Oscar Emmanuel Ticona Neyra
- Miembro Suplente : Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales
- Miembro Suplente : Ing. Bruno Hualla Hualla



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintidós (23) días del mes de abril del año dos mil nueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2097496
EXP	1385765

